

## **PACTO DE INTEGRIDAD EN EL SISTEMA ADUANERO NACIONAL**

---

### **NOSOTROS:**

Cámara de Comercio de Guatemala, Asociación Guatemalteca de Exportadores –AGEXPORT-, Cámara de Industria de Guatemala –CIG- y Asociación Nacional del Café –ANACAFE-, **como usuarios de los servicios aduaneros,**

Federación de Auxiliares de la Función Pública, Asociación de Navieros de Guatemala – ASONAV- Terminal Portuaria Puerto Barrios, **Como proveedores privados de servicios al comercio exterior,**

Y

Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-, Ministerio de Economía, Empresa Portuaria Nacional Santo Tomas de Castilla, Empresa Portuaria Quetzal, Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación –MAGA-, y la División de Protección de Puertos y Aeropuertos de la Policía Nacional Civil –DIPA-, **como prestadores públicos de servicios al comercio exterior.**

Coalición por la Transparencia, **como acompañante y promotora del presente PACTO DE INTEGRIDAD**

Todos a través de nuestros correspondientes representantes legales,

### **CONSIDERANDO:**

Que los valores de integridad, honradez, justicia y solidaridad, que compartimos como organizaciones y como ciudadanos guatemaltecos nos llevan a rechazar la corrupción y a promover la transparencia en el sistema aduanero nacional debido a las graves consecuencias que la presencia de prácticas corruptas y de falta de transparencia ocasionan en la confianza de los contribuyentes y los ciudadanos, la agilidad del comercio exterior y la percepción de ingresos para el

Estado, limitando su capacidad de desempeñar con eficacia y eficiencia sus funciones en pro del bien común.

#### **CONSIDERANDO:**

Que promover la transparencia y erradicar la corrupción en todas sus formas es interés de la sociedad y del Estado de Guatemala, particularmente de las organizaciones de gobierno, de las organizaciones empresariales y de las organizaciones de la sociedad civil, y que la corrupción impide la existencia de una aduana ágil, moderna y facilitadora del comercio, constituyéndose en una de las causales que evitan la atracción de inversiones que generen empleos.

#### **CONSIDERANDO**

Que, en el marco de la política de transparencia y anticorrupción del Gobierno de Guatemala, la Superintendencia de Administración Tributaria está realizando acciones orientadas a aumentar el acceso público a la información, a definir y documentar procesos y normativas, reducir el riesgo de actos de corrupción, investigarlos cuando sean informados o detectados, aplicar las sanciones correspondientes y propiciar la vigilancia social de las funciones institucionales; habiendo establecido al Sistema Aduanero Nacional como su máxima prioridad debido a que ha sido identificado durante muchos años como una de las áreas mas vulnerables al flagelo de la corrupción y constituye un factor clave para la competitividad de la economía guatemalteca.

#### **CONSIDERANDO:**

Que a nivel internacional las organizaciones empresariales han asumido el compromiso de actuar en contra de la corrupción en todas sus formas incluyendo la extorsión y el soborno, basado en los "Principios Empresariales para Contrarrestar el Soborno", elaborados por Transparencia Internacional y Social Accountability Internacional,

así como, de los aspectos respaldados en el "10mo. Principio del Pacto Global" impulsado por las Naciones Unidas.

### **CONSIDERANDO**

El contenido de las Convenciones Interamericana y de Naciones Unidas contra la Corrupción, en las que se establece que todas las formas de corrupción deben ser objeto de detección, erradicación y sanción; y la Declaración de Arusha, signada en Tanzania el siete de julio de 1993, durante las Sesiones 81 y 82 del Consejo de la Organización Mundial de Aduanas y revisada en junio de 2003 durante las Sesiones 101 y 102 del Consejo, la cual contiene los elementos principales para un Buen Gobierno e Integridad en las Aduanas.

### **CONSIDERANDO**

Que la Superintendencia de Administración Tributaria convino con la alianza denominada "Coalición por la Transparencia," entre otras acciones, que esta última actuara como acompañante y promotor de un proceso de fortalecimiento de la transparencia y combate a la corrupción el Sistema Aduanero Nacional, y siendo que la Coalición ha convocado y promovido las acciones correspondientes, hemos acordado suscribir el siguiente:

### **PACTO DE INTEGRIDAD EN EL SISTEMA ADUANERO NACIONAL**

Las partes signatarias acordamos asumir los siguientes compromisos:

**PRIMERO:** Tomar las medidas necesarias al interno de nuestras organizaciones para que nuestros representantes, agremiados, socios, miembros, asesores, funcionarios o empleados, según corresponda, respeten los acuerdos de este pacto.

**SEGUNDO:** Colaborar mutuamente para la:

1. Detección, supresión, investigación y sanción de prácticas discrecionales y corruptas a través de las cuales se promueva o realice defraudación tributaria, defraudación y contrabando aduanero en todas sus formas, trasgresión a la ley de sanidad vegetal y animal y su reglamento, competencia desleal, falsificación de documentos y uso de documentos falsificados, identificando a los responsables,
2. Identificación de factores, procedimientos, procesos, sistemas, áreas o elementos que eleven el riesgo de que se den prácticas discrecionales y corruptas.
3. Realización de estudios, investigaciones, compilación estadística y propuestas tendientes a mejorar el Sistema Aduanero Nacional.
4. Creación y funcionamiento de mecanismos informativos sobre el Sistema Aduanero Nacional, particularmente una red de información sobre eventos, hechos y situaciones que afectan a los usuarios y proveedores de los servicios al comercio exterior.
5. Realización de congresos, eventos académicos, empresariales, e informativos, que sean de interés general para los signatarios del presente pacto.
6. Diseñar conjuntamente programas de capacitación, con el objetivo de lograr la especialización, tecnificación y profesionalización del personal, enfocados al comercio exterior, conocimiento del sector productivo y la globalización.
7. Creación y participación en los mecanismos de seguimiento de los acuerdos del presente Pacto.

**TERCERO:** Velar a lo interno de nuestras organizaciones porque sus miembros hagan efectivas las medidas siguientes:

1. Prevenir y sancionar cuando corresponda, el otorgamiento o la solicitud de ventajas indebidas, dádivas, favores o cualquier otra

práctica corrupta por o en relación a operaciones aduaneras, a cualquiera o por cualquier representante, agremiado, socio, miembro, asesor, funcionario o empleado de los signatarios de este pacto.

2. Informar o denunciar ante quien competa sobre cualquier práctica que implique defraudación tributaria, defraudación y contrabando aduanero en todas sus formas, trasgresión a la ley de sanidad vegetal y animal y su reglamento, competencia desleal y falsificación de documentos y uso de documentos falsificados, relacionados con el cumplimiento de obligaciones tributarias, agropecuarias y operaciones aduaneras.
3. Presentar oportunamente las inconformidades relacionadas con violaciones a las leyes, normas y procesos aduaneros u otras formas de incumplimiento de cualquier representante, agremiado, socio, miembro, funcionario o empleado de los signatarios de este pacto.
4. Participar por convocatoria, en los Comités de Usuarios de las Aduanas a nivel Regional, que constituirán el mecanismo de apoyo y consulta de operaciones aduaneras que la SAT implementará en la región central, nororiente, sur y occidente, con el acompañamiento y promoción de la Coalición por la Transparencia.
5. Divulgar el presente Pacto a lo interno de las organizaciones signatarias de este pacto y entre otros agentes relacionados con el Sistema Aduanero Nacional.

**CUARTO:** Los signatarios que participamos como usuarios y/o proveedores de servicios al comercio exterior y que pertenecemos al sector privado, nos comprometemos expresamente a velar y facilitar porque nuestros representantes, socios, agremiados, asesores, ejecutivos o empleados:

1. Cumplan con los requisitos que establezcan las leyes, reglamentos y normativa nacional vigente en relación a las operaciones de comercio exterior, intercambio de productos agropecuarios, Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC y al sistema tributario.
2. Presenten con integridad las declaraciones aduaneras.
3. No ofrezcan ni concedan, directa o indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna recompensa a funcionario, asesor, y/o empleado público o a sus parientes en los grados de ley, con el fin de obtener ventajas para si o a favor de terceros.
4. No realicen acciones que induzcan y fomenten la evasión impositiva en todas sus formas, la competencia desleal, la falsificación de documentos, uso de documentos falsificados y otras prácticas que vayan en perjuicio del objeto y fines del presente pacto.
5. Presenten y den seguimiento a las inconformidades sobre el funcionamiento de las aduanas del país mediante el Centro Independiente de Recepción de Inconformidades, que será administrado por la Coalición por la Transparencia, con la finalidad de propiciar la detección, investigación y eliminación de prácticas aduaneras corruptas.
6. Incluyan los compromisos de este pacto en las políticas de gestión interna de las empresas u organizaciones.
7. Las empresas navieras, se comprometen a presentar con veinticuatro horas de anticipación, a la llegada de los buques, los manifiestos de carga, de acuerdo con la ley vigente.

**QUINTO:** Los signatarios que participamos como proveedores privados de servicios al comercio exterior, nos comprometemos específicamente a velar y facilitar porque nuestros representantes, socios, agremiados, asesores, ejecutivos o empleados:

1. No realicen cobros adicionales de servicios y gestión a sus clientes, atribuyéndolos a la Superintendencia de Administración Tributaria.
2. Informen a las autoridades aduaneras de la SAT si alguno de su funcionarios, empleados o asesores le solicitaran dadivas por el servicio que prestan.
3. Cumplan con los estándares, certificaciones o acreditaciones que mediante reglamentos y normas vigentes tenga establecidos la SAT.

**SEXTO:** Las entidades públicas prestadoras de servicios al comercio exterior nos comprometemos específicamente a:

1. Investigar y sancionar administrativamente, previa comprobación, o denunciar ante el órgano público competente, según corresponda, a los funcionarios, asesores y empleados de nuestras organizaciones, de quienes se reciba denuncia o se detecte que solicitan o aceptan sobornos en cualquiera de sus manifestaciones, ya sea de forma directa o indirecta.
2. Investigar y sancionar administrativamente, previa comprobación, o denunciar ante el órgano público competente, según corresponda, a los funcionarios, asesores y empleados de nuestras organizaciones, de quienes se reciba denuncia o se detecte que solicitan o aceptan pagos de facilitación entendidos como pequeñas cantidades de dinero recibidas a cambio de asegurar o agilizar el curso de un trámite o acción necesaria sobre la cual el responsable del pago de facilitación tiene un derecho conferido por ley.

**SEPTIMO:** La Superintendencia de Administración Tributaria se compromete específicamente a:

1. Ejecutar procesos de capacitación y concientización, así como incorporar a las actividades de inducción de nuestro personal el Código de Ética institucional y el contenido de este Pacto de Integridad.
2. Incorporar a los procesos de selección de personal, pruebas o mecanismos de evaluación de riesgo de comisión de hechos delictivos y de tendencia de los candidatos a incurrir en prácticas corruptas, así como a descartar del proceso a aquellos que muestren altos niveles de riesgo.
3. Promover que sus funcionarios, asesores y/o empleados informen a las autoridades de SAT la exhortativa o solicitudes que pudieran haber tenido de funcionarios, asesores y/o empleados a recibir dádivas o cualquier otro favor con la intención de inducirlo a realizar una acción deshonesto, ilegal o que pudiera ocasionar pérdida de confianza en la conducción de las actividades del Sistema Aduanero Nacional.
4. Dar a conocer a funcionarios y empleados las sanciones establecidas en el ordenamiento jurídico vigente por incurrir en cualquier acto de corrupción, así como las consecuencias a nivel administrativo.
5. Agilizar los asuntos sometidos a su consideración en materia de recursos.
6. Resolver dentro de los plazos establecidos por las leyes, normas y procedimientos las solicitudes de carácter administrativo por medio de procesos informáticos de seguimiento o implementarlos de manera progresiva.



7. Publicar en la página Web de la Superintendencia de Administración Tributaria el Manual de Procedimientos de aplicación general que evite la discrecionalidad de los funcionarios, asesores y empleados del Sistema Aduanero Nacional.
8. Publicar con ocho días de anticipación a su puesta en vigencia, los cambios en normas y procedimientos aduaneros.
9. Otorgar las facilidades necesarias a los usuarios, proveedores y demás prestadores de servicios del Sistema Aduanero Nacional, para la realización de las gestiones dentro de las diferentes aduanas del país a través de una atención coordinada.
10. Implementar sistemas informáticos que eviten la discrecionalidad de los funcionarios, asesores y empleados del Sistema Aduanero Nacional.

**OCTAVO:** La **Coalición por la Transparencia**, se compromete, en su calidad de acompañante y promotor del presente PACTO DE INTEGRIDAD, a presentar a los signatarios, en un plazo máximo de treinta días posteriores a la suscripción de dicho instrumento a:

1. Un plan de acción para la implementación de las medidas tendientes a cumplir con los compromisos del pacto por parte de las organizaciones signatarias, habiendo trabajado para el efecto con cada una de ellas. El plan incluirá acciones, fechas de cumplimiento y recursos requeridos.
2. El mecanismo para verificar el cumplimiento de los compromisos de este pacto a través de indicadores básicos.
3. Mantener y fortalecer el Centro Independiente de Recepción de Inconformidades, con la finalidad de propiciar la transparencia en el Sistema Aduanero Nacional.


4. Publicar trimestralmente los resultados del seguimiento de la implementación del presente Pacto.

**NOVENO:** El presente Pacto será de duración indefinida, a partir de la fecha de aceptación y suscripción por las partes, la cual quedará documentada con la firma del mismo. Debiendo someterse a revisión como mínimo semestralmente para su actualización.

**DECIMO:** El presente Pacto queda abierto a la adhesión de otros usuarios del Sistema Aduanero Nacional, mediante una solicitud que se canalizará por medio de la Coalición por la Transparencia.

En constancia de aceptación de lo anterior, se suscribe en la Ciudad de Guatemala, a los 7 días del mes de noviembre de 2006 por las siguientes personas y entidades:

**Usuarios de los Servicios Aduaneros:**



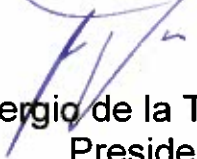
Lic. Edgardo Wagner Durán  
Presidente

Cámara de Comercio de Guatemala




Ing. Juan Carlos Paiz  
Presidente

Asociación Guatemalteca de Exportadores –AGEXPORT–



Lic. Sergio de la Torre Gimeno  
Presidente

Cámara de Industria de Guatemala –CIG–


  
Ing. Rodolfo González Arena  
Gerente General  
Asociación Nacional del Café –ANACAFE-

**Proveedores Privados de Servicios al Comercio Exterior:**

  
Sr. Luis Enrique Gaytán Menéndez


  
Lic. Marco Antonio Martínez


**Miembros de la Junta Directiva Provisional  
Federación de Auxiliares de la Función Pública**

  
Lic. Luis Rolando Coronado Conde  
Presidente  
Asociación de Navieros de Guatemala – ASONAV-

  
Lic. Javier Flores Sandoval  
Director Junta Directiva  
Terminal Portuaria Puerto Barrios

**Prestadores Públicos de Servicios al Comercio Exterior:**


  
Licda. Carolina Roca  
Superintendente  
Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-



Lic. Luis Oscar Estrada Burgos  
Viceministro de Economía Encargado del Despacho  
Ministerio de Economía



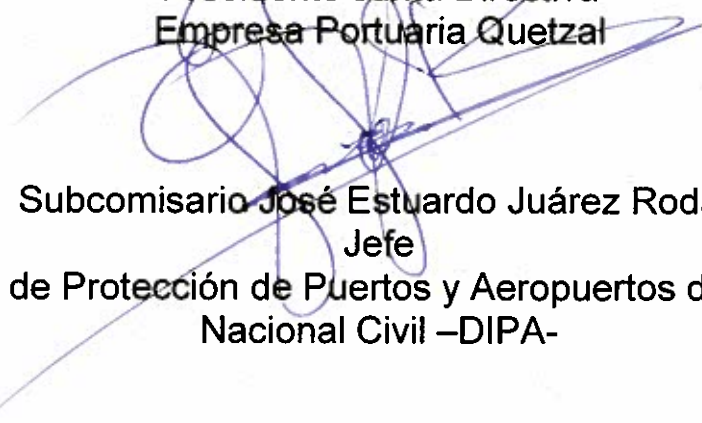
Lic. Jorge Girón Chacón  
Viceministro  
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA–



Lic. Jorge Federico Lewis Ockerman  
Presidente Junta Directiva  
Empresa Portuaria Nacional Santo Tomas de Castilla



Lic. Rodolfo Neutze Aguirre  
Presidente Junta Directiva  
Empresa Portuaria Quetzal

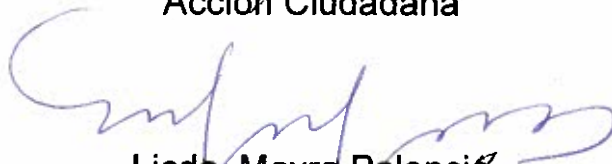


Subcomisario José Estuardo Juárez Rodas  
Jefe  
División de Protección de Puertos y Aeropuertos de la Policía  
Nacional Civil –DIPA–

**Coalición por la Transparencia:**



Lic. Manfredo Marroquín  
Director Ejecutivo  
Acción Ciudadana



Licda. Mayra Palencia  
Coordinadora Ejecutiva de la Coalición por la Transparencia  
Cámara de Comercio de Guatemala



Lic. Jorge Lavarreda  
Presidente  
Centro de Investigaciones Económicas Nacionales –CIEN–

**TESTIGO DE HONOR:**



Ing. Miguel Fernández  
Comisionado Presidencial  
Programa de Competitividad